



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 319

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 15 de junio de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 404-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a accidente ocurrido en Santovenia de Pisuerga (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
2. Pregunta con respuesta Oral, POC 405-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a problema de los vertidos en algunos municipios de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
3. Pregunta con respuesta Oral, POC 407-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a colocación de un vertedero de residuos industriales en Piña de Campos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
4. Pregunta con respuesta Oral, POC 414-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a conocimiento de elevados índices de contaminación medioambientales durante los días 14, 15 y 16 de junio en Medina del Campo, y si es así qué medidas adoptó la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.

5. Pregunta con respuesta Oral, POC 416-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a si las inversiones de la Junta en la presa prevista para el abastecimiento de agua al municipio de Cerezo de Abajo (Segovia) tienen validez tras la renuncia a su construcción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
6. Pregunta con respuesta Oral, POC 417-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a si deben realizarse nuevas obras para el abastecimiento de agua al municipio segoviano de Cerezo de Abajo mediante captaciones subterráneas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos.	6759	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6764
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión.	6759	Contestación del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	6765
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6759	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	6766
Primer punto del Orden del Día. POC 404.		En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	6767
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6759	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de aclaraciones sobre la pregunta.	6767
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6759	En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Diego Castellanos (Grupo Socialista).	6767
Contestación del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	6759	Contestación del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	6768
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	6760	En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	6768
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	6760	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). POC 407.	
La Presidenta, somete a la consideración de la Comisión la alteración del Orden del Día. Es alterado.	6761	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6768
Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). POC 414.		Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6768
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6761	Contestación del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	6769
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6761	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	6769
Contestación del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	6762	En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	6770
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	6762	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de aclaraciones sobre la pregunta.	6771
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	6763	En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	6771
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). POC 405.			
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6764		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>Contestación del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental. 6771</p> <p>En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular). 6772</p> <p>Contestación del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental. 6772</p> <p>La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, comunica que los puntos quinto y sexto se debatirán conjuntamente. 6772</p> <p>Puntos quinto y sexto del Orden del Día. POC 416 y POC 417.</p> <p>La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura a los puntos quinto y sexto del Orden del Día. 6772</p>	<p>Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para formular sus preguntas. 6772</p> <p>Contestación del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental. 6773</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista). 6774</p> <p>Intervención de la Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez. Contesta el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) y prosigue con su intervención. 6774</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental. 6775</p> <p>La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión. 6775</p> <p>Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos. 6775</p>

[Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Rodríguez Porres sustituye a don José Manuel Miano y don Jesús Alonso Romero a doña Maribel Escribano.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias... Vale. Pues por la señora Secretaria se dará punto al primer punto... se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral 404-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a accidente ocurrido en Santovenia de Pisuerga, Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de quince de febrero del dos mil cinco**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Doña... doña Elena Pérez tiene... tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, buenos días. Gracias, Presidenta. Buenos días, señor Director General, señor Ruiz. Esto se refiere -como usted ha podido comprobar con la Pregunta- al accidente ocurrido en la planta de tratamiento de... que Cetransa, la compañía Cetransa, tiene en Santovenia de Pisuerga el veintisiete de octubre.

Con las declaraciones de la señora Vicepresidenta, señora Ruiz, y las declaraciones también al día siguiente del señor Consejero Fernández Carriedo, contradictorias, porque no se sabía bien o parecía que no se sabía bien dónde estaba o dónde había ocurrido el accidente, ni cuál era la causa, es por lo que le pregunto: ¿a qué achaca el Gobierno de la Junta el citado accidente? Y dadas las versiones contradictorias, ¿dónde fue ubicado o dónde estuvo ubicado el citado accidente?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Para la contestación a la Pregunta, tiene la palabra el Director General de Calidad Ambiental. Gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Procuradores. Bueno, sobre el tema del incidente, hay que señalar que el mismo se produce en el momento en que se procede a trasvasar agua con sulfuros contenidas en un gran recipiente a granel al reactor de la planta físico-química que tiene la empresa Cetransa en el polígono industrial de Los Barriales, en Santovenia.

Este reactor tenía algún resto de la carga anterior, lo que favoreció una bajada del pH y la liberación de un ácido que se acumula en las proximidades del suelo de la nave al ser un gas más pesado que el aire.

Al agacharse el operario, en el transcurso de las operaciones de trasvase, sufrió un desvanecimiento por inhalación, y cuando el gerente de la empresa se agacha también para socorrer al operario se ve afectado por la misma situación.

La actividad que se estaba realizando constituye un procedimiento de neutralización de un influente líquido,

una actividad normal y cotidiana dentro de la planta, y que no conlleva en sí misma ningún riesgo especial si se procede con una correcta manipulación.

El incidente, por tanto, no tiene nada que ver con las instalaciones, sino con la manipulación de un residuo concreto, resultando afectados por la inhalación de gases dos miembros del personal de la empresa y, en menor medida, un miembro de la Guardia Civil.

Tal y como decía, respecto a la ubicación física del incidente, procede señalar que el mismo se produce en la planta de tratamiento físico-químico ubicada en el polígono industrial de Los Barriales, en el término municipal de Santovenia, y sin relación alguna con el vertedero de seguridad que se encuentra a más de tres kilómetros y medio de dicha ubicación.

La planta de tratamiento físico-químico es una nave amplia y bien ventilada, de forma que los gases liberados se diluyeron rápidamente y, pasado un breve espacio de tiempo, se restableció automáticamente la normalidad, de forma que no se vieron afectadas las personas que acudieron en auxilio de los accidentados.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Director General. Está claro que Santovenia... o la empresa Cetransa, en Santovenia, no solo consta de un vertedero, es el único... el único lugar de toda la Comunidad Autónoma para tratamiento de residuos industriales peligrosos; consta de un vertedero y una planta de tratamiento físico-químico, como usted ha dicho; es decir, no se puede desvincular una cosa a otra, ni plantear que el accidente... como dijo, yo creo que por desconocimiento, porque acababan de llegar al cargo; pero a mí me parece grave, a pesar de todo, ese desconocimiento de pensar que eso es en una nave, en un almacén, y lo llaman almacén a una planta de tratamiento de residuos peligrosos, con las medidas de seguridad que tienen que tener tan elevadas una planta de este tipo.

Primero, yo creo que ha habido un... un claro desconocimiento, dadas las declaraciones de los altos cargos citados, de en qué consiste las instalaciones que la empresa Cetransa tiene en Santovenia. Luego, se ha constatado que la seguridad o el plan de prevención que tiene que existir, pues, no... no ha sido llevado a cabo. También -a nuestro modo de ver- subyace que esta empresa no puso en marcha el plan de emergencias que tenía... y de evacuación, que tenía que haber puesto... llevado a cabo, porque, si no, hubiera tenido que avisar a protección civil -y está claro que no lo hizo-. Está

claro que tardaron; por eso los trabajadores, los dos trabajadores, el señor gerente y el otro trabajador afectados, y la Guardia Civil no estaban ni con mascarillas, porque no tenían puesto en marcha esas medidas de seguridad.

Por lo tanto, yo creo, señor Director General, que es importante un mayor control por parte de la Junta de Castilla y León. Ese accidente, desgraciado accidente... desgraciado en el sentido de que podía haber tenido consecuencias importantes, no solo para los trabajadores de la empresa, sino para población ubicada en el término de Santovenia, al no haber puesto en marcha el dispositivo de protección civil, con un plan de emergencia claro, pues podía haber tenido consecuencias bastante peores de las que tuvo.

Por lo tanto, y yo... simplemente, con esta Pregunta yo le solicito un mayor control; que si la empresa tiene un plan de emergencias -que lo desconocemos-, que supongo que lo tendrá que tener, la Junta, si no lo tiene, lo exija; si no, que le exija esas medidas de seguridad preventivas y de emergencia para poder... pues llevar a cabo precisamente todo el protocolo de protección civil.

Y, desde luego, también le quisiera preguntar -ya acabo- si ha abierto la Junta algún tipo de expediente, ya sea informativo o de otro tipo, a la citada empresa por la falta de medidas de seguridad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Pérez. Para un turno de réplica, tiene la palabra don José Antonio Ruiz. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Como ha quedado expuesto, Señorías, nos encontramos ante un mero incidente propio de la manipulación de los residuos, que no tiene nada que ver con el funcionamiento de las instalaciones, y que se produjo en la planta a más de tres kilómetros y medio del vertedero de seguridad; que, evidentemente, es una instalación indisolublemente asociada, pero al que parece tiene una especial fijación, dado que se menciona en la exposición de su interpelación.

Lo primero que le tengo que decir es que lo más grave es alarmar a la sociedad cuando no está justificada esa alarma. Entonces, el procedimiento, se adoptaron las medidas necesarias, y no trascendió más allá de un mero incidente. Otra cosa ya es el interés que pueda tener alguien en alarmar, cuando no es necesario, a la sociedad.

Por otra parte, le tengo que decir que es... la propia Junta es la que mantiene un control permanente de esta instalación, y es la instalación más controlada de residuos peligrosos a nivel nacional; no digo ya a nivel regional, sino a nivel nacional.

Da la impresión, Su Señoría –permítame que le diga-, que tiene una especial fijación con este vertedero de seguridad y con las instalaciones de Cetransa. Después de más de diez años de funcionamiento de unas instalaciones que todo el mundo considera básicas e imprescindibles para el mantenimiento y desarrollo del tejido industrial de nuestra Comunidad, después de que dichas infraestructuras de residuos no han condicionado el desarrollo urbanístico de Santovenia, más al contrario, el Alcalde está solicitando día a día la colaboración de la Junta de Castilla y León para dar respuesta a sus cada día mayores necesidades en abastecimiento y depuración; y, sin embargo, ustedes parecen vivir en otra realidad virtual, ajena a los problemas cotidianos de nuestra sociedad.

Ustedes hablaban recientemente de mano tendida para resolver los problemas de la gestión de los residuos. Le tengo que decir que debe ser la derecha, porque de su actitud se desprende que con la izquierda se presentan recursos y se mantienen recursos de inconstitucionalidad contra infraestructuras imprescindibles para el desarrollo económico de nuestra Región, y aprovechan cualquier incidente sin trascendencia para tratar de generar confusión y alarma social.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere solicitar alguna aclaración sobre el tema?

Pues, no siendo así, pasamos al segundo punto del Orden del Día. Pero me ha pedido la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que si podríamos hacer el favor de cambiar el punto cuarto al punto segundo. No hay ningún inconveniente. Pues por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día. Gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Gracias. Cuarto punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral 414-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a conocimiento de elevados índices de contaminación medioambientales durante los días quince... catorce, quince y dieciséis de junio en Medina del Campo, y, si es así, qué medidas adoptó la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de quince de febrero de dos mil cinco**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Ismael Bosch. Muchas gracias.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidenta. Es un apellido difícil de pronunciar, pero, bueno, se acostumbrará poco a poco: Bosch; no importa.

Bien. Agradeciendo la presencia –¿cómo no?- del Director General, quiero pasar a formular la Pregunta en cuestión y que... primero, agradecer su presencia. Yo creo que es positivo que asista con asiduidad a esta Comisión, sobre todo porque de esa manera evitaríamos estar hablando de un tema que se produjo... que ocurrió hace un año exactamente. Pero, bueno, en cualquier caso, bienvenido, y más vale tarde que nunca discutir este tema.

Mire, diferentes miembros del grupo municipal socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Medina del Campo, Ayuntamiento que, además, dada la condición de Alcalde y Procurador de... pues de su Alcalde, de don Crescencio, pues le tenemos aquí presente, cosa que, pues, siempre facilitará el debate en torno a este tema.

Bien, pues diferentes miembros del Grupo Socialista de este Ayuntamiento han tenido conocimiento... tuvieron en su momento conocimiento extraoficial de un hecho que pudiera despertar en alguna medida una alarma o por lo menos una preocupación entre la población de esta... de esta localidad, de esta villa.

Concretamente, la información recibida hacía referencia a que en unas determinadas fechas del mes de junio del año dos mil cuatro –es decir, hace un año-, a través de la estación de estudio medioambiental situada en la zona del paseo de estación de ferrocarril de la localidad de Medina del Campo, se registraron unos altos índices de contaminación medioambiental por encima de los límites permitidos por la actual normativa vigente.

Ante lo expuesto, este Procurador quería formular una serie de cuestiones al... a la Consejería, y, bueno, fundamentalmente son las siguientes:

¿Tiene la Junta de Castilla y León conocimiento de los índices de contaminación ambiental registrados en ese momento en la villa de Medina del Campo?

En caso afirmativo, ¿cuáles fueron estos índices de contaminación? De haber existido, porque insisto en que la información fue conocida de manera extraoficial, como es previsible.

De haber existido –como es previsible- índices de contaminación ambiental por encima de lo permitido en estas referidas fechas, ¿cuáles fueron las acciones desarrolladas por el Ejecutivo Autonómico ante la situación de alarma o por lo menos de preocupación medioambiental?

¿La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León puso en conocimiento de la Corporación Municipal de Medina del Campo en tiempo y forma la detección de estos índices de contaminación ambiental?

¿Se alertó a la población residente de la zona, o por lo menos se le avisó -para tampoco crear falsas alarmas-?

¿Los servicios de inspección y control ambiental de la Consejería de Medio Ambiente tienen conocimiento del origen o circunstancia que pudo motivar estos índices de contaminación ambiental? Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Bosch. Para la contestación a la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Procurador, la Red de Contaminación Atmosférica de Castilla y León está compuesta por un total de sesenta y siete estaciones de medidas de la contaminación, veintiocho de la Junta de Castilla y León, siete titularidad del Ayuntamiento de Valladolid, nueve de empresas privadas, y veintiuna repartidas en las centrales térmicas de Compostilla, Velilla, Anllares y La Robla, que suministran diariamente datos para el seguimiento de la contaminación atmosférica en la Comunidad.

Una de las veintiocho estaciones de medición titularidad de la Junta de Castilla y León se encuentra ubicada en la localidad de Medina del Campo, en las inmediaciones de la estación de autobuses, con lo que los índices de contaminación ambiental de dicha localidad son conocidos diariamente en la Consejería y son publicados en la página web de la Comunidad, así como los del resto de las estaciones de la Red.

En relación a su pregunta, en cuanto a los niveles registrados durante los días catorce, quince, dieciséis de junio de dos mil cuatro -es decir, hace prácticamente un año-, en la estación perteneciente a la Red de Control de la Calidad del Aire situada en Medina del Campo, cabe señalar que no se registraron índices de contaminación elevados, entendiéndose por esto los valores marcados por el Real Decreto sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, y en relación con los factores que se miden por criterios de protección a la salud, es decir, dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono, ni por el Real Decreto relativo al ozono en el aire ambiente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Ismael Bosch por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Bien. Gracias, Presidenta. Muchas gracias, Director General, por su

explicación. Sabía que el hecho de haber concretado tanto las fechas podía ser contraproducente; no obstante, he querido en mi pregunta eludir las fechas concretas, porque sí que es cierto que a lo mejor la información extraoficial no concretó correctamente las fechas en las que se pudo producir unos índices de contaminación ambiental mínimos, pero usted sabe, porque ustedes han publicado hace muy pocas fechas el Informe de Calidad del Aire 2004, que, casualmente, la última semana de... vamos a ver, perdón, la última semana de junio del año dos mil cinco, concretamente, creo recordar... no quiero equivocarme de la fecha esta vez para usted me pueda luego... el treinta de junio -con lo cual, la información fue aproximada, pero no fue exacta-, el treinta de junio de dos mil cuatro sí que se produjo índices de contaminación en Medina del Campo; concretamente, superaban... mínimamente, pero superaban los ciento ochenta... perdone, pero no sé... microgramos por metro cúbico, concretamente, en la contaminación -creo recordar- de ozono, el nivel de aviso por ozono.

Mire, la pregunta, posiblemente, no concretaba exactamente las fechas -insisto en que la información era extraoficial-, pero esta cuestión sí que se ha planteado, incluso en el... es la Corporación Municipal de Medina del Campo, y el Alcalde, Procurador aquí presente -además, que no tengo problema en mencionar por si acaso quiere aclarar algo, está en su perfecto derecho-, he de decirle que, por la información recogida por este Parlamentario, en el propio desarrollo del... de uno de los Plenos, concretamente el del mes de julio, dijo desconocer o no tener notificación alguna por parte de la Junta de Castilla y León de cualquier índice de contaminación en el municipio en el desarrollo del mes de junio -así viene expresado en... en el... en un acta de... del Pleno de Medina del Campo-.

Y se le ha vuelto a formular esta misma pregunta en el mes de mayo, coincidiendo con la publicación del informe... del informe que hacía antes mención, Informe de Calidad del Aire 2004. Y lo que creo que ha dicho es que no tiene conocimiento de nada, y que la Junta no había tenido información... por parte de la Junta no había tenido ninguna información al respecto.

Entonces, mi pregunta es: puede que en la fecha en la que yo le he preguntaba a usted..., evidentemente, tiene la facilidad de eludir, decir que en esos tres días no ha habido ninguna contaminación ambiental, era unos días después, diez o catorce días después, en cualquier caso, ¿por qué la Junta de Castilla y León no ha notificado nada al Ayuntamiento de Medina del Campo? Si es cierto, ¿cómo se han producido los hechos? ¿Qué han... ha motivado no darle importancia a estos índices de... de nivel de aviso por ozono en el año dos mil cuatro en Medina del Campo, teniendo en cuenta que solamente se han producido... creo que ocho en Castilla y León, todos en Valladolid, y... siete en Valladolid y

uno en Medina del Campo? Entonces, alguna importancia sí que puede tener, porque aunque no llegue al nivel de alerta, sí que llega al nivel, cuando menos, de preocupación o por lo menos de que un Ayuntamiento tiene que tener conocimiento de que estos índices se han sobrepasado para poder actuar de cara a la población y prevenir posibles inconvenientes.

No... no quiero extenderme más. Quería, casi, que me confirmara que esto es así, si es que la Junta no le dio importancia porque se sobrepasaba de manera mínima, si el Ayuntamiento no ha tenido conocimiento por alguna razón en especial, o si es que, realmente, los índices eran tan nimios que no motivaban preocupación y era mejor no crear alarma social. En cualquier caso, no tiene más que comentarlo en esta Comisión, y yo, perfectamente, lo entenderé.

No, obstante, insisto, yo creo que, de cara a... al correcto cumplimiento de la normativa vigente, cuando se supera el nivel de información, la ciudadanía debe tener conocimiento de los hechos, y yo creo que en este caso, salvo que los datos que ustedes han hecho públicos en su Informe de Calidad del Aire 2004 sean falsos, en este caso sí que es cierto que... bueno, pues que se han superado los ciento ochenta microgramos por metro cúbico en la localidad de Medina del Campo en una fecha concreta.

Yo espero su respuesta, y seguramente que en mi desconocimiento técnico en la materia es lo que motiva mi preocupación; seguramente. En cualquier caso, la aclaración es pertinente, y usted tiene la obligación, y yo la responsabilidad de formularla. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Bosch. Para un turno de dúplica, tiene la palabra don José Antonio Ruiz por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Procurador. Yo creo que, por una parte, aunque, evidentemente, hay que reconocer que lo ideal es contestar a las cuestiones con mayor rapidez a partir del momento en que se formulan, también, a veces, el tiempo o la demora da la oportunidad de corregir la pregunta y adaptarla realmente a lo que es, a la preocupación real o a la situación que se ha producido. Porque, evidentemente, hablar de la situación del catorce, quince y dieciséis de junio -como voy a comentar yo ahora-, pues deja... está un poco fuera de lugar.

Para su información, le diré que el umbral de alerta del dióxido de azufre, para que... se considere un umbral de alerta e información a los ciudadanos, tiene que superarse durante tres horas consecutivas los quinientos microgramos por metro cúbico. Durante esos días, en Medina, el valor máximo horario fue de setenta y siete.

El umbral de alerta de óxidos de nitrógeno para la misma cuestión son tres horas consecutivas con más de cuatrocientos microgramos por metro cúbico. En Medina, el valor máximo horario de ese... de ese contaminante fue de setenta y seis.

Y, finalmente, en el tema de ozono, quizás, probablemente, uno de los contaminantes con los que más están teniendo una popularidad o trascendencia la opinión pública, aunque, de alguna forma, yo creo que en este país hemos convivido toda la vida con este contaminante, porque sus... las causas de su producción no están todavía muy aclaradas y pueden influir muchas más cuestiones naturales, como la posición geográfica de nuestro país y la insolación, pues el umbral de información -que usted evidentemente conoce- es de ciento ochenta microgramos por metro cúbico, y el umbral de alerta de doscientos cuarenta microgramos por metro cúbico. En particular, en Medina del Campo, el valor máximo horario que se... que se dio durante esos días fue de ciento treinta y cuatro.

De todos estos datos se observa, claramente, que en ningún momento se alcanzó el umbral legal de alerta ni de información de contaminación atmosférica, con lo que en ese momento no fue necesario comunicar ninguna anomalía al Ayuntamiento de Medina del Campo ni a la población de la localidad, pudiendo... pudiendo crearse en ese caso una alarma social injustificada con los datos obtenidos en la estación de Medina.

Dado que usted me ha preguntado otra cuestión, y, evidentemente, habiéndose publicado el Informe de Calidad del Aire, pues, sí se dio el caso de que durante el año pasado, en un momento y durante una hora, en todo el año, Medina superó el nivel de información a la población por un... -hablo así, de memoria- pues yo no sé si superó en uno o dos microgramos por metro cúbico el valor de alerta a la información. Evidentemente, en ese momento se da traslado al Ayuntamiento.

Pero quizás lo que yo le... le quiero hacer reflexionar, que la información a la población precisamente no es para generar una alarma social. La información a la población tiene un objetivo que va mucho más allá, es para adoptar medidas preventivas entre la población de riesgo (los niños, los ancianos o personas con enfermedades cardiorrespiratorias), y correctora, si fuera el caso, en particular en otros contaminantes.

En este sentido, lo que yo quiero hacer es una reflexión en voz alta, y que debemos ser muy cuidadosos a la hora de manejar unos datos y generar alarmas sociales injustificadas, que solo pueden generarse a... en ocasiones por el interés de determinados colectivos y determinados Grupos municipales.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General.

¿Algún otro Procurador de la Comisión desea alguna aclaración sobre el tema? Vale. Pues, no siendo así, pasamos al segundo punto del Orden del Día, del que se dará lectura por la señora Secretaria. Gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral 405-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a problema de los vertidos en algunos municipios de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de quince de febrero del dos mil cinco".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Hola, buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Director General. En primer lugar, pedir disculpas por el retraso, que ha sido debido a ciertos incidentes que nos han ocurrido en el desplazamiento, pero, bueno. Sin más, voy a pasar a formularle el planteamiento que nos trae aquí esta mañana.

Hace ocho meses se planteó esta Pregunta en la Mesa de la Cortes, y, lamentablemente, a día de hoy, el problema continúa, el problema persiste, aún no se ha solucionado; como, lamentablemente, persisten los problemas que tiene la provincia de Salamanca con sus residuos y sus vertidos.

Desde la propia Consejería de Medio Ambiente se reconoce que Salamanca no cumple con la normativa europea, regional y nacional, ya que continuamos teniendo un sistema de vertidos directos.

No voy a entrar hoy a... a debatir hoy aquí o a tratar el tema del enquistamiento que presenta la construcción del centro de tratamientos de residuos en Gomecello; no es el objeto de esta pregunta, ya tendremos ocasión de hablar de ello más adelante, y... pero, mientras tanto, a Salamanca, desde luego, hay que darle una solución, una alternativa y una salida a sus basuras.

Carrascal de Barregas, Doñinos de Salamanca y Carbajosa de la Sagrada, como otros muchos municipios, carecen de infraestructuras suficientes para gestionar sus residuos; no pertenecen a ninguna agrupación o mancomunidad, y están solucionando sus problemas de residuos sin ningún tipo de ayuda externa.

Carrascal de Barregas gestiona de forma privada y carece de infraestructura propia, y, desde luego, es mejor no preguntarnos qué están haciendo con sus vertidos y sus basuras.

Carbajosa de la Sagrada carece de infraestructura propia, y está vertiendo actualmente en Vitigudino, en el vertedero de Vitigudino; vertedero en principio municipal -como bien sabe-, y reconvertido a comarcal de una manera acelerada, y colmatado, prorrogando por presiones de la Diputación Provincial y el consorcio GIRSA para poder continuar vertiendo en él, ampliándose a gran número de municipios que están depositando allí sus residuos.

Doñinos de Salamanca gestiona de forma también privada, pues, un vertedero propio en las condiciones que estoy segura que el señor Director General conoce perfectamente.

Con objeto de solucionar estos problemas que presentan los tres municipios, solicitan su incorporación a la mancomunidad de La Armuña, constituida el veintidós de junio del año ochenta y nueve, con una única finalidad, que es la recogida, vertido y tratamiento, en su caso, de los residuos sólidos urbanos.

Esta mancomunidad atiende a un total de siete mil ochocientos sesenta y dos habitantes, tenía la sede en Gomecello, vertía en el vertedero de Gomecello, y está dando servicio... tiene un... es compuesta por dieciocho municipios, pero en realidad yo creo que está dando servicio casi a... a veintitrés.

Tras el inicio de las obras del centro de tratamiento de residuos en Gomecello, quedan sin lugar para verter, y se le... se les desplaza al vertedero de Aldeanueva de Figueira, que tiene que ampliarse, y no sabemos muy bien en qué situación se encuentran las obras en este momento, si están finalizadas, si están en vía de finalización o cuánto tiempo le quedan para... para completarse.

La Mancomunidad de La Armuña no niega su admisión a estos municipios, sin embargo, lo hace de manera condicionada.

Hace siete o u ocho meses, reunida la Asamblea de la Mancomunidad, que debería haber tratado el tema de la inclusión de los municipios de Barregas, Doñinos y Carbajosa, no puede celebrarse al no estar el Secretario autorizado como tal; su nombramiento no estaba registrado. Además, no era necesario... no era el Secretario de ningún municipio perteneciente a esta mancomunidad, y, por lo tanto, no puede serlo de la misma. Cualquier otro acto acordado, cuando el nombramiento del Secretario no es válido, invalida, desde luego, el acuerdo. La Asamblea se disuelve y no llega a celebrarse. Por esta razón no se llega a tratar, ni siquiera, la inclusión de estos tres municipios en la mancomunidad.

Uno de los municipios mancomunados solicita informe a la Dirección General de Administración Territorial sobre si el Secretario puede o no puede

ejercer sus funciones en la mancomunidad sin pertenecer a ningún municipio mancomunado. El informe de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia dice que no existe la plaza de Secretario de la mancomunidad y que no hay nombrado Secretario alguno; en todo caso, deberá ocupársela... ocuparse por un funcionario que ejerza las funciones en alguno de los municipios mancomunados. En todo caso, será elegido, como no puede ser de otra manera, por el Consejo de la Mancomunidad.

La Junta siendo conocedora de la situación anómala que presenta la mancomunidad, no inspecciona ni toma medida alguna para afrontar y ayudar a solucionar el problema que obliga a la mancomunidad a no reunirse o a reunirse y... arriesgándose a que cualquier actuación o cualquier acuerdo pueda ser anulado por defecto de forma y procedimiento, en el caso de... de la plaza de su secretario.

Desde luego, al clausurarse el vertedero de Gomecello, la mancomunidad no tiene lugar donde verter, por lo que la Junta prevé la realización de una importante inversión de acondicionamiento y ampliación en el vertedero de Aldeanueva de Figueroa, para que puedan verter allí la mancomunidad y supongo que el resto de municipios, con una capacidad para más de cien municipios y ochenta mil toneladas, con una previsión de dos años, si bien el estudio de impacto ambiental establece que puede soportar vertidos durante al menos nueve años.

Desde luego, si nos gustaría conocer cómo está prevista la gestión del futuro vertedero de Aldeanueva, quién gestionará este vertedero, si la Junta directamente, el Ayuntamiento, la mancomunidad de La Armuña, la Diputación Provincial o el Consorcio.

Si nos gustaría saber cuántos municipios o mancomunidades verterán en Aldeanueva y si los municipios, a nivel individual, pueden depositar sus vertidos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora De La Peña, le ruego que formule la Pregunta concreta, porque es que se le ha acabado el tiempo, ¿eh?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Sí, sí, sí, ya. Sí. Muy bien. La formulo ya mismo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Lleva usted diez minutos. Gracias.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: En caso contrario, en el caso de que los... los municipios a nivel individual no puedan depositar sus residuos en el vertedero de Aldeanueva de Figueroa, ¿qué medidas a corto plazo tiene previstas la Junta de

Castilla y León para solucionar el problema de vertidos de estos municipios? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para la contestación a la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General. Gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Procuradora, como usted puede comprender, y dado que la exposición y la Pregunta no se ceñía estrictamente al contenido de... de la inicialmente formulada, aspectos como las cuestiones internas de la mancomunidad, como no son ámbito de mi competencia y cualquier cosa que dijera sobre el particular sería una barbaridad, pues, evidentemente, no le voy a dar ninguna contestación.

En primer lugar, lo que yo quiero dejar bien claro y que quede... algo que ya le he dicho, pues, la gente ya lo considera un poco como una... y es que la gestión de los residuos urbanos es competencia de cada municipio, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, con lo cual, cada municipio debe darle solución a este tema.

Por otra parte, de acuerdo al contenido de la Ley 10/98, de Residuos, y a los Principios de Colaboración y Apoyo, la Junta de Castilla y León ha redactado y aprobado, por Decreto 18/2005, de diecisiete de febrero, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases, que establece sistemas provinciales que encuentran su justificación en garantizar, por un lado, una correcta gestión ambiental, y, por otro, en optimizar, tanto desde el lado técnico, incorporando las mejores tecnologías disponibles, como desde el lado económico, aprovechando economías de escalas que permitan extender el servicio a todos los municipios, la gestión de los residuos urbanos.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León no gestiona, porque ya hemos dicho que no es una competencia; la Junta de Castilla y León se limita a movilizar y a poner en marcha las instalaciones, invirtiendo el dinero necesario para que las mismas puedan entrar en servicio y puedan utilizarla los Ayuntamientos para prestar las competencias que les corresponden.

Dicho sistema, en lo que respecta a la provincia de Salamanca -y como usted bien conoce-, está basado en la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de tratamiento de residuos urbanos provincial, ubicado en Gomecello, pieza básica y estratégica sin la cual el sistema no puede funcionar, por mucho que nos empeñemos; siete plantas de transferencia de residuos en Ciudad Rodrigo, Vitigudino, Béjar, Peñaranda de Bracamonte, Tamames, Guijuelo y una en el entorno de Ledesma, a definir; y una planta de clasificación de

envases, existente en Villamayor; con independencia de la instalación de puntos limpios, cuya finalidad es apoyar la recogida selectiva de determinados residuos.

No vamos a profundizar -como usted bien dice- en la casuística de Salamanca, y cuyos últimos acontecimientos ponen de manifiesto imágenes impropias de una sociedad moderna y de los valores que deberíamos trasladar a las generaciones futuras. Esta situación ha determinado que, dos años después de iniciadas las obras, y por una decisión unilateral del Ayuntamiento, Salamanca no disponga del CTR que garantice una gestión correcta conforme a los principios de las directivas europeas; y que las localidades de Carrascal de Barregas, Doñinos y Carbajosa de la Sagrada, que llevarían directamente sus residuos al mencionado CTR, no dispongan hoy de la infraestructura que dé respuesta a sus obligaciones competenciales.

La situación existente ha determinado que la Junta de Castilla y León pusiera en marcha un plan transitorio, basado en el espíritu de la solidaridad intermunicipal -que debería inspirarnos siempre-, y que incluía un vertedero controlado en Aldeanueva de Figueroa. Dicho vertedero actualmente se encuentra en construcción y podría entrar en servicio en los próximos meses, y permitirá dar una respuesta ambientalmente correcta... digo correcta, a corto plazo a estas tres localidades, dado que lo que está pensado es que este vertedero dé respuesta a las necesidades, no solo de la mancomunidad de La Armuña, sino a todo el área de influencia de la planta de transferencia ubicada en Peñaranda de Bracamonte.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de *rúbrica*, tiene la... de *dúplica*, tiene la... de *réplica*, perdón, tiene la palabra doña María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Evidentemente, señor Director General, no vamos a discutir que es responsabilidad de los Ayuntamientos la gestión de sus residuos, la recogida, transporte y eliminación; es así, evidentemente. Pero la Junta de Castilla y León sí tiene algo que decir, sí tiene algo que ofrecerles: tiene que poner los medios técnicos ambientales, las precisiones legales suficientes para que los Ayuntamientos puedan cumplir con sus obligaciones de una manera fácil, coherente, ajustada a Derecho y, desde luego, en las mejores condiciones.

Muchos de los Ayuntamientos bien sabe que no pueden resolver su situación de vertidos de una forma razonable, legal y segura, y, desde luego, con todas las garantías higiénico, sanitarias y ambientales. Pero sí la Junta de Castilla y León tiene la obligación -y la

Ley 10/98 así lo establece claramente- de ayudar a fijar los objetivos, de elaborar los planes autonómicos de residuos, ayudar a elaborar y fijar los objetivos de reducción, reciclado y otras formas de valorización y de eliminación de los vertidos, y, desde luego, la aportación financiera para las ejecuciones de las infraestructuras necesarias que se pueda... que se ajusten, en todo caso, a Derecho.

Usted bien sabe que en la provincia de Salamanca esta situación no se da en ninguno, absolutamente en ninguno de los vertederos que están en funcionamiento ahora mismo en... en la provincia. Incluyo estos cuatro vertederos que supuestamente están acogiendo ahora las basuras a nivel... a nivel comarcal; no ya voy a entrar en los sesenta o setenta vertederos que podamos tener incontrolados o ilegales.

La anterior Consejera de Medio Ambiente, efectivamente, el once de febrero del año dos mil cuatro, planteó y presentó en estas Cortes el Plan de Gestión Transitorio de Residuos para Salamanca, reconociendo la urgencia de dar una solución a los vertidos de la provincia; un Plan que financiaría... se financiaría al 100% con Fondos de Cohesión; un Plan que solamente no se ha completado, es que ni siquiera se ha cumplido. Existe una dejadez patente y una ineficacia patente por parte de la Junta de Castilla y León a la hora de exigir el cumplimiento de este Plan Transitorio, así como una ineficacia de la Diputación Provincial, una ineficacia del Consorcio GIRSA como diseñador y ejecutor de dicho Plan.

Ninguno de los... ninguna de las partes ha hecho los deberes, señor Director General, ni la Junta, ni la Diputación, ni el Consorcio; ninguno ha cumplido sus compromisos adquiridos. Y, desde luego, la situación en la provincia de Salamanca es lamentable; este verano volveremos de nuevo a tener incendios absolutamente incontrolados en todos los vertederos. Continuamos con los cuatro vertederos -que les voy a dar un repaso, fíjese, señor Director-: Vitigudino, Tamames, Aldeanueva de Figueroa y Villamayor, reconvertidos con urgencia todos en vertederos comarcales, muchos sin las obras necesarias y legales de acondicionamiento, absolutamente colmatados, creciendo como montañas, con drenajes insuficientes, vasos anegados, incendios y sin haberse realizado en ellos, en ninguno de ellos, los planes de acondicionamiento previstos. Villamayor está colmatado...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Muñoz de la Peña, son cinco minutos, y antes se sobrepasó usted, que estuvo doce.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Vale, muy bien, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Le ruego que vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Disculpeme. Termino en estos momentos. Tenemos siete plantas de transferencia –en este momento, desde luego, flamantes, nuevas y estupendas– sin utilizar, porque no tenemos un lugar centralizado donde llevar los residuos y los vertidos. Y sí es responsabilidad de la Junta controlar y dar una situación... hacer que se cumpla el Plan Transitorio planteado y evitar que en la provincia de Salamanca continuemos como estamos hasta este momento, con las basuras y los residuos hasta el cuello. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... Ana María. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General. Gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Bueno. Muchas gracias, Presidenta. Procuradora. Creo que no merece la pena entrar en el juego de la confusión que se lleva desarrollando permanentemente desde el Grupo Socialista, sin aportar a diario ninguna solución concreta ni constructiva, hablando de que ellos tienen un modo de gestión diferente, del cual, a día de hoy, conocemos lo que hace cinco años, es decir, absolutamente nada.

Hablan de potenciar la recogida selectiva, línea en la que ya se está trabajando con la Diputación, en la medida en que las infraestructuras existentes lo permitan; es decir, el contenedor amarillo, de envases, y la planta de clasificación de Villamayor.

Sin embargo, hablan también de separar materia orgánica, que la pregunta es: ¿cómo, en dónde y para qué, si no existe ningún centro donde se pueda tratar? ¿Para esparcirla por el campo o para volver a mezclarla con el resto de residuos y eliminarla en vertedero?

Por otra parte, "obras son amores y no buenas razones", y "por sus hechos los conocerás". En este sentido, podríamos evaluar cómo entienden a día de hoy la gestión allá donde tiene competencias el Partido Socialista: la gestión de los vertederos de Alba de Tormes y Peñaranda de Bracamonte es un ejemplo de una práctica a desterrar. Y no hablo ya de la gestión que se está llevando en Tamames, en Vitigudino, en Villamayor o la que se pretende llevar en Aldeanueva de Figueroa; es una gestión en la que no profundizaré.

Cabrerizos se beneficia de la solidaridad de Aldeanueva de Figueroa, que acoge transitoriamente residuos de la mancomunidad de La Armuña, incluidos, ¡oh, sorpresa!, los del municipio de Gomecello, que no querían saber nada de los residuos, empezando por los mismos que él genera.

Santa Marta de Tormes y Villamayor critican la situación del vertedero de Salamanca, pero bien que alivia

su gestión diaria que dicha instalación acoja sus residuos, y no protestan cuando el camión de la basura vacía sus contenedores.

Finalmente, Vitigudino es el paradigma de la política socialista y del ejercicio de la solidaridad. En primer lugar, se utilizaron los residuos como alarma arrojadiza en un proceso electoral, a fin de acceder a la Alcaldía. En segundo lugar, se instrumentaron recursos y denuncias contra la mancomunidad que gestiona el vertedero existente de una forma ambientalmente correcta, aunque según un modelo del siglo pasado, que cuando dispongamos el CTR contribuiremos a desterrar definitivamente; todo ello, por haber aceptado de una manera solidaria los residuos de una zona de Salamanca que necesitaba con urgencia una solución transitoria. Y, finalmente, cuando se propuso utilizar dicha infraestructura, ejecutada en su día por la Junta de Castilla y León como una instalación del Plan Transitorio e incluyendo las actuaciones oportunas de ampliación y mejora, fue el único municipio de los propuestos que se niega a participar, en una clara muestra de solidaridad bien entendida.

El Plan Transitorio necesita un proceso y una tramitación legal; no se pueden hacer, aunque las obras sean necesarias, sin ningún tipo de cumplimiento de los requisitos legales que se establecen. Y esa es la causa de que, a día de hoy, no estén las instalaciones que se propugnaron, no otra; no el interés y la voluntad de la Administración.

En resumen, le quiero decir que el Plan de Residuos Urbanos se ha aprobado con el apoyo unánime del Consejo Asesor de Medio Ambiente, donde participan, además de las Administraciones, la comunidad científica, las Universidades, las fuerzas sociales y empresariales, asociaciones ecologistas y consumidores y usuarios. Nuestra mano, efectivamente, está tendida para hablar de propuestas concretas, no de fuegos de artificio; para discutir y dialogar con ánimo constructivo; y, sobre todo, avanzar en la mejora de la gestión de los residuos, que es un problema de todos y que exige lealtad, compromiso y esfuerzo cuando hay que adoptar decisiones complejas, como la llevada a cabo por los Procuradores del Grupo Parlamentario Popular, y que hoy quiero agradecer personalmente y valorar en su justa medida.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún otro Procurador desea hacer una aclaración sobre el tema? Doña Elena tiene la palabra... Castellanos.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: Gracias, señora Presidenta. Sí. Es una pequeña aclaración, yo creo que lógica también, por... ante las palabras del Director General. Además –y lo digo con todo el respeto que sabe que le tengo y que me merece–, decirle, en

primer lugar, que creo que tiene que compartir conmigo que el Plan Transitorio se aprobó en estas Cortes hace mucho tiempo, que se presentó por la Junta de Castilla y León hace mucho, hace más de un año -con diferencia, casi a un año y medio-, y, al día de hoy, todavía no es visible en la provincia de Salamanca actuaciones concretas, reales, del Plan Transitorio que estén evitando que los vertederos sigan contaminando, que los vertederos sigan colmatados o que los vertederos estén produciendo graves daños tanto de salud pública como de olores...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Castellanos, este es un turno en el que única y exclusivamente se ha de formular una pregunta para una aclaración sobre el tema de que se ha tratado, pero no haga tan largos los preámbulos, por favor. Gracias.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: Disculpeme, señora Presidenta. Desconocía que era una pregunta. Como dije que si había alguna aclaración, lo que estaba intentando es una aclaración; hago una pregunta de... de manera... Vale, vale, vale, vale, vale. Perdón. Disculpeme, disculpeme; disculpeme, señor Director General, simplemente decirle...

Yo le quería preguntar si realmente usted cuando alude a que el comportamiento de algunos Ayuntamientos dirigidos por el Partido Socialista -y quiero que lo diga aquí- está entorpeciendo o está poniendo algún obstáculo para que el Plan Transitorio salga adelante. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Castellanos. Para la contestación a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Simplemente, yo, la reflexión que he hecho es la gestión que se está llevando sobre los residuos en algunos Ayuntamientos socialistas. Y, evidentemente, he hecho la reflexión de que al Ayuntamiento de Vitigudino -que, evidentemente, tiene que decir en este Plan Transitorio- se le ofreció la posibilidad de que, mejorando las instalaciones existentes, y dado que tenía capacidad el vertedero mediante una ampliación, que colaborara a dar una solución solidaria con los municipios de Salamanca.

El Plan Transitorio tiene que someterse... no el Plan Transitorio, las instalaciones, a un complejo trámite ambiental. Ello ha motivado que, a día de hoy, Aldeanueva de Figueroa esté en construcción, y confiamos que en el corto plazo estará ya disponible para dar una solución ambientalmente correcta a los residuos.

Y Aldeanueva de... y Tamames, en los próximos días, verán publicada la autorización ambiental y comenzarán de forma inmediata las obras de ampliación y mejora de Tamames. Con lo cual, recibiremos el balón de oxígeno necesario para que la gestión en Salamanca vaya por donde debe ir.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, para formular su pregunta, don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Es una aclaración en el sentido de darle las gracias al señor Director General en el sentido que se ha manifestado acerca de la actuación del Grupo Parlamentario Popular, en la cual nos sentimos satisfechos. Y decirle que, efectivamente, aquí hay un Grupo Parlamentario volcado y comprometido con la Región, y hay un... otro Grupo Parlamentario que no tiene nada que ver con el compromiso hacia esta Región.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Pasamos al tercer punto... pasamos al cuarto punto del Orden del Día, que es el anterior, el tercero, según figuraba en el Orden. Se da lectura por la señora Vicepresidenta. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): **"Pregunta con respuesta Oral 407, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Begoña Núñez Díez, relativa a colocación de un vertedero de residuos industriales en Piña de Campos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y siete, de quince de febrero de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra doña Begoña Núñez. Muchas gracias. Por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Esta Pregunta, señor Director General, fue formulada en noviembre del año dos mil cuatro. Entonces, se la voy a formular tal como se presentó en noviembre del año dos mil cuatro.

En noviembre del dos mil cuatro se llevaban días comentando por los vecinos del municipio palentino de Piña de Campos que la Junta de Castilla y León había dado la aprobación para la instalación de un vertedero de residuos industriales no peligrosos en dicho municipio. El Ayuntamiento no tenía ninguna noticia al respecto.

Entonces, yo... nuestra pregunta consistía es si tenía conocimiento la Junta de Castilla y León de la posible instalación de un vertedero de residuos industriales no peligrosos en el municipio palentino de Piña. De ser así, en qué situación se... estaba dicho... el expediente de dicho vertedero.

Y la otra pregunta era que si apoya la Junta de Castilla y León la posición de... de un vertedero de residuos industriales no peligrosos en el municipio palentino de Piña de Campos, y también de la forma en que se están pretendiendo instalar este tipo de vertederos. Si apoya la Junta de Castilla y León cómo se están pretendiendo instalar ese tipo de vertederos. Esto fue en noviembre del año dos mil cuatro.

Después, el Alcalde da los primeros pasos cuando se entera de que es posible de que eso... y es el que pide una... una reunión con el Delegado Territorial y con toda la zona para ver qué es lo que está pasando. Y eso fue en diciembre del año... del año dos mil cuatro, cuando el Ayuntamiento se opone.

Y también se pone en contacto con la empresa... con la Cerámica, que es donde se pretendía y donde se pretende instalar el... el municipio. O sea, después fue el propio Ayuntamiento el que tuvo que dar los primeros pasos para tener alguna información, si no, al día de hoy el Ayuntamiento seguiría sin tener ninguna información.

Por eso, yo le pregunto si es que se va a instalar allí un vertedero, cómo está el expediente de este vertedero y si considera el Director General, y a la vez, claro, la Junta de Castilla y León, si están de acuerdo en la forma en que se están pretendiendo instalar estos vertederos de residuos industriales no peligrosos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Núñez. Para la contestación a la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Procuradora, yo le voy a contestar, digamos, de la misma forma que le hubiera contestado en diciembre del año dos mil cuatro, porque, evidentemente, nada de lo que voy a decir no tenía, digamos... no estaba fuera de lugar hoy o en diciembre del dos mil cuatro.

La Junta, evidentemente, tiene conocimiento del proyecto del vertedero controlado de residuos peligrosos... de residuos no peligrosos e inertes en el término municipal de Piña de Campos, al haberse iniciado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia la tramitación del correspondiente procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

De la misma manera que la Junta tiene conocimiento del citado proyecto, nos extraña mucho que no lo conozca el Ayuntamiento, cuando en el citado procedimiento consta la remisión al Ayuntamiento de una copia del anuncio de la información pública, a efectos de su publicación en el tablón de edictos durante el plazo legal de treinta días hábiles, tal y como dispone la legislación vigente.

Asimismo, consta igualmente en el citado expediente la emisión de la correspondiente diligencia de publicación, extendida por la Secretaría del Ayuntamiento, en virtud de la cual se hace constar que durante el periodo de información pública del proyecto no fueron presentadas en el citado Ayuntamiento alegación alguna al respecto.

Respecto de la fase en que se encuentra la tramitación del procedimiento del mencionado vertedero, señalar que se está tramitando la declaración de... de impacto ambiental.

No obstante lo anterior, procede apuntar que, de conformidad con lo dispuesto tanto en la Ley de Prevención y Control Integral de la Contaminación como en la Ley 11/2003 de la Junta... de... de la Comunidad de Castilla y León, de Prevención Ambiental, la actividad está sometida al régimen de autorización ambiental, habiéndose presentado a tal fin por el promotor la correspondiente solicitud.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por cinco minutos, doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Mire, señor Director General, el Ayuntamiento no tenía conocimiento absolutamente de nada. El Ayuntamiento es el que se dirige al... al posible constructor, donde se va a ubicar, al empresario, a la Cerámica, ¿eh?, y es el que le pasa el proyecto. Después de la reunión con el Delegado Territorial, promovida por el propio Ayuntamiento a ver cómo estaba ese tema -y le estoy hablando de diciembre, de diciembre del año dos mil cuatro-, es cuando el Ayuntamiento, a propuesta del empresario, nunca de la Junta de Castilla y León, hace... elabora, ¿eh?, un informe de licencia urbanística, a petición del empresario le estoy diciendo. Hace quince días esto lo ha presentado en la Junta de Castilla y León, también motu proprio del Ayuntamiento.

En Medio Ambiente, en Palencia, le han comentado... porque, según las normas subsidiarias de este municipio, tiene... la ubicación está a setecientos metros y tiene que estar a tres mil; entonces, los servicios jurídicos le han dicho: con este informe que se ha elaborado, pues, ya no se podrá presentar... ya no se

podrá instalar en... en este municipio. Esto es como está la situación al día de hoy, pero siempre dando los pasos el propio Ayuntamiento, nunca desde la Junta de Castilla y León, como debe de ser. Y el Ayuntamiento se ha ido... se ha dirigido al empresario.

Pero, mire, da igual Piña de Campos que cualquier otro sitio. Yo le digo que nos parece, la verdad, inaceptable -y se lo voy a decir así- el tratamiento que la Junta está dando a este tema de los residuos industriales no... no peligrosos. No se trata de un proyecto privado ni de una estructura privada; o sea, no se trata de que una empresa quiera abrir un vertedero de residuos industriales no peligrosos y la Junta se dedique a hacer el... la evaluación de impacto ambiental y diga: "Pues cumple, ¡pues ya está!, ¡hala, monta uno!".

Yo creo que eso no es como se debe de hacer las cosas. La Junta, ¿eh?, no puede dejar esto en manos de las empresas y crear los problemas que está creando a todos los Ayuntamientos. Esto sí que es alarma social lo que se está haciendo desde ahora, creando alarma social entre todos los vecinos y entre los Ayuntamientos. La Junta debe de planificar, debe de decir cuántos vertederos... porque claro que son necesarios vertederos de residuos industriales no peligrosos, son necesarios, pero la Junta debe de elaborar su plan y decir: "Miren, necesitamos en esta Comunidad tres, cuatro, equis; la ubicación debe de ser uno en el sur de la provincia de Palencia, uno en León, uno en Salamanca, no sé...". Eso, eso, y ver la ubicación más correcta. No dejar que vayan las empresas a los Ayuntamientos y presenten sus planes. Eso es lo que le dijo el Tribunal Superior cuando, ¿eh?, le rechazó el anterior proyecto, que ni venía cuántos se iban a crear, ni ubicación.

Porque, mire usted, en Palencia -usted es de la zona, lo conoce igual que yo, hemos hablado-, han ido las empresas a... a Villamediana, a Cevico de la Torre, a Palenzuela, ahora a Piña. O sea, si cumplen el impacto ambiental, ¿se van a hacer en todos esos pueblos? Es que... es que nos parece ilógico que se dirijan a los Ayuntamientos, que a los Ayuntamientos les estén volviendo locos, volviendo locos a todo Dios.

Nosotros nunca hemos creado una alarma social con este tema, siempre hemos dicho, ¿eh?, y se lo decimos aquí, que esta no es la forma de actuar. Elaboren su plan, vean dónde se necesitan, cuántos se necesitan para los residuos de nuestra Comunidad -no para los residuos de otras Comunidades, para los residuos de nuestra Comunidad-, diga cuántos se necesitan, ¿eh?, y nosotros estaremos de acuerdo con ustedes. Consensúen, elaboren un plan, consensúen con todo el mundo, y nos tendrán de su lado. De otra forma... yo le digo que es como se debe hacer, que es lo que le ha dicho el Tribunal Superior.

Y yo le pido por favor: pare todos los proyectos que están ahora. No se puede tratar este tema como que ahí se va a poner una industria sin más; no se puede tratar este tema así. Yo le pido que pare los proyectos que están ahora, que hagan, elaboren el plan, consensúen, y nos tendrán con ustedes. De la otra forma, ya le advierto que nos tendrán en contra. No se puede dejar esto en manos de las empresas y mareando a los Ayuntamientos, y la Junta que se dedique sin más a hacer la evaluación de impacto ambiental, y punto.

Y dígame, si en Palencia todos los que lo han presentado -en Palenzuela, Villamediana, Cevico- cumplen el impacto ambiental, ¿se van a hacer cuatro? Es que es, pues, ridículo o... o de locos, de verdad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Núñez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Procuradora, yo, particularmente, lo que le animo es a que vea la... la tramitación, que legalmente exige una declaración de impacto ambiental, una evaluación de impacto ambiental, para que luego se formule si realmente tenía información o no tenía información el Ayuntamiento, y cuál ha sido la actuación real del Ayuntamiento.

Resulta totalmente incierto que la Junta de Castilla y León haya dado aprobación para la instalación del mencionado vertedero, y de la que se traduce, pues, hasta cierto punto, una mala intención, como si la Junta hubiera aprobado sin conocimiento de los ciudadanos algo que ustedes consideran totalmente nefasto para los intereses del municipio.

De cuanto aquí se ha expuesto, se constata que hasta... que hasta la fecha, y en relación con el citado proyecto, no existe ninguna resolución definitiva de la Junta de Castilla y León, máxime cuando acaba de iniciarse la tramitación de la autorización ambiental; tramitación que -como todos ustedes bien conocen- es un procedimiento complejo, en el que se garantiza la participación tanto de la sociedad, a través de los preceptivos trámites de información pública, como de los organismos con competencia en la materia, los interesados y, especialmente, el Ayuntamiento del término municipal en que se ubica la actividad, a quien se solicita en diversas ocasiones a lo largo del procedimiento diversos informes sobre asuntos de su competencia; en particular, el primer informe que se le solicita es el urbanístico, y, si no cumplía el urbanístico, se archiva el expediente, de acuerdo a la Ley de Prevención Ambiental.

Por último, y sobre si la Junta de Castilla y León apoya la construcción del citado vertedero, debo aclarar-

le que a la Dirección General a la que represento le corresponde velar por la correcta gestión, entre otros, de los residuos industriales, competencia a la que deben dar respuesta precisamente quien genera el residuo; es decir, los industriales.

Como Sus Señorías muy bien conocen, la Comunidad carece del número suficiente de instalaciones de tratamiento de este tipo de residuos. En este sentido, desde la Junta se apoyará cualquier tipo de actividad que facilite la gestión de los residuos industriales generados sobre la base de la jerarquía establecida por las Directivas Europeas: recuperar, reutilizar y reciclar al máximo los residuos que componen el residuo.

Evidentemente, desde esta Administración no se van a apoyar iniciativas que únicamente persigan la eliminación controlada de residuos sin recuperación previa, sino que siempre se buscarán iniciativas que contemplen ambos aspectos, lo que ha de contribuir, por una parte, a reducir el empleo de materias primas no renovables que puedan ser sustituidas por materiales reciclados, así como disminuir el volumen necesario de residuos cuyo destino sea el vertedero controlado.

Este espíritu impregna el documento del Plan Regional de Residuos Industriales; documento que se encuentra en avanzada elaboración y que se presentará en el mes de julio en el seno del Consejo Asesor de Medio Ambiente. Pero, evidentemente, la tramitación... -y todos conocemos la tramitación que ha seguido el Plan de Urbanos y la participación que se le da a toda la opinión pública y a los diferentes colectivos que la integran- es un proceso largo -que ya veremos en qué posición están ustedes cuando se tramite- y que nos lleva a un plazo de un año. Plazo que no tiene sentido coartar ninguna iniciativa privada que vaya en el sentido expuesto de recuperar, reutilizar y gestionar adecuadamente los residuos, y que no tiene sentido esperar a la aprobación del plan cuando las condiciones lo garanticen.

Sin embargo, Señoría, echamos de menos ese espíritu colaborador y constructivo; será cuestión de talante -del que hace gala el Partido Socialista-, que en vez de tener inquietud en que se desarrollen instalaciones de gestión de residuos industriales dotados de las mejores tecnologías y que garanticen una correcta gestión del residuo, a la vez que sientan las bases para impulsar el desarrollo industrial en la Región, parecen más preocupados por las formas o por el color político del Ayuntamiento donde se pretenden instalar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Alguien... algún Procurador... -por favor, señora Núñez. Gracias- ... algún Procurador de la Comisión desea alguna aclaración sobre el tema? Doña Inmaculada Larrauri tiene la palabra.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. El señor Director General hablaba que para hacer una correcta gestión no tiene sentido esperar a la elaboración del plan. Desde luego, si se quieren hacer las cosas bien, primero hay que planificar. Eso no lo dice el Partido Socialista, eso, señor Director, es de sentido común.

Y luego, cuando usted dice que estamos más preocupados por las formas, mire, cuando desde la Junta de Castilla y León se pide colaboración, en este caso al Grupo Socialista, las formas son importantes. Si de verdad quieren ustedes que lleguemos a un consenso y a un acuerdo... -voy a hacer mi pregunta enseguida, no se preocupe, señora Presidenta- si de verdad quiere que ustedes que lleguemos a... a un acuerdo, pues es importante que se cuente con el Grupo Socialista desde el principio. Desde luego, si ustedes nos van a poner un plan encima de la mesa con todo hecho y nos van a pedir que seamos, digamos, en plan sumiso, que sí a todo, desde luego, eso no es buscar el consenso. Y yo le pregunto: ¿cuándo van a contar ustedes con el Grupo Socialista para elaborar ese plan que ustedes dicen que tienen tan... tan avanzado, y que yo entiendo que ya deberían de haberlo tenido bastante hecho después de habérselo anulado el Tribunal Superior de Justicia? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Larrauri. Para la contestación a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Ya que han hecho referencia a la anulación de los planes por el Tribunal Superior de Justicia, les voy a dar yo un dato para que comprendan hasta qué punto yo puedo ser sensible a las formas. El Grupo Ecologistas en Acción participó en unos grupos de trabajo que evaluaron los dos Planes de Residuos Urbanos y de Residuos Industriales que fueron anulados por el Tribunal Superior de Justicia. Después de dar su visto bueno a la filosofía de dichos planes, recurre porque dice que le falta participación pública. Es decir, se anula y se crea una inseguridad única y exclusivamente por un deseo de notoriedad.

Ahora le voy a explicar claramente nuestro espíritu de colaboración y nuestra mano tendida que es real; no es mero fuego de artificio.

El borrador del Plan de Residuos Industriales se presentará en el seno del Consejo Asesor. El seno del Consejo Asesor tiene un grupo de trabajo en el que están... en el que participan todos los que lo han solicitado del... del Consejo Asesor. Ese grupo de trabajo examinará el plan y elaborará una propuesta en el plazo de seis semanas. Ese documento se presentará a información pública a toda la sociedad para recoger todas las

alegaciones que sean oportunas, y posteriormente, digamos, con... recogiendo todas las sugerencias constructivas que se planteen, se elaborará un documento que seguirá el trámite oportuno conforme a... para finalmente ser aprobado por Decreto por la Junta de Castilla y León.

Evidentemente, tal y como usted ha planteado, desde el primer momento, cuando se tenga el borrador del documento, obrará en poder del Partido Socialista y esperamos, evidentemente, ese espíritu colaborador y constructivo que en este momento usted ha manifestado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Pasamos... ¡Ah!, perdón. Don Siso Coloma tiene la palabra para... perdón, Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidenta. Dos preguntas muy muy breves, brevísimas. Primero: ¿es posible que se haga una pregunta parlamentaria porque se comenta que se va a hacer una planta de tratamiento de residuos en un pueblo y el Ayuntamiento no tenga conocimiento de nada? Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta es: ¿es posible que un proyecto pase por la Comisión de Impacto Ambiental sin haber pasado antes por un período de información pública, con conocimiento, por supuesto, del Ayuntamiento?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: (...)

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Perdón, perdón. Vamos a ordenar todo. Yo creo que usted, señora Núñez, y espero que no conste absolutamente nada en el Acta, no ha sido dada la palabra por la señora Presidenta. Con lo cual, todo lo que acaba usted de decir, ruego desaparezca del Acta. Y aquí no habla nadie mientras yo no le dé la palabra, que soy la que presido la Comisión. Muchas gracias.

Señor Director General, puede usted contestar a la pregunta realizada por don Narciso Coloma. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Tal y como comenté en la primera exposición, la tramitación de la evaluación de impacto ambiental exige que el Ayuntamiento tenga conocimiento de la misma, porque, entre otras cuestiones, se publica en el Boletín, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y posteriormente, digamos, se le pide a la... al Ayuntamiento constancia expresa de si ha

habido alegaciones o no al relacionado proyecto, conforme al trámite previsto en la legislación vigente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al quinto y sexto punto del Orden del Día, puesto que ha manifestado el señor García Cantalejo que va a unir las dos preguntas. Para la formulación de... de la pregunta, de las dos preguntas, tiene la palabra el señor... ¡Ah!, es... exactamente. Lea usted, señora Vicepresidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): **"Pregunta con respuesta Oral 416, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a si las inversiones de la Junta en la presa prevista para las... para el abastecimiento de agua al municipio de Cerezo de Abajo (Segovia) tienen validez tras la renuncia a su construcción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de quince de febrero de dos mil cinco.**

Y Pregunta con respuesta Oral 417-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a si deben realizarse nuevas obras para el abastecimiento de agua al municipio segoviano de Cerezo de Abajo, mediante captaciones subterráneas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de quince de febrero de dos mil cinco".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la formulación de las dos preguntas, tiene la palabra el señor García Cantalejo. Muchas gracias.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señora Presidenta. Estas preguntas, que fueron formuladas por primera vez el dieciséis de abril del dos mil cuatro, espero que no tenga nadie la tentación de cuestionarlas. La verdad es que lo que se ha escuchado aquí hace unos minutos, de verdad, es algo absolutamente inculcable. No... no tiene mucho sentido. En fin, venir a cuestionar preguntas a estas alturas del tiempo.

Por lo tanto, yo creo que... en fin, no merece mucho más la pena discutir sobre ese asunto y las preguntas que están aquí... Lo único que los socialistas lamentamos es que se... vengán tan tarde. Después de un año y pico las preguntas... desgraciadamente para la sociedad siguen estando vigentes, porque los problemas, para bien o para mal, no se terminan de solucionar. Nosotros creemos que para mal; ustedes, con el tiempo que tardan, parece que en algunos casos no les importe demasiado.

Estas dos preguntas, que tenían sentido por separado hace un año, vamos a unirlas porque algunos hechos sí han cambiado, afortunadamente, para los vecinos de

Cerezo de Abajo. Estas preguntas se refieren a... a una presa que se iba a construir, programada hace muchísimos años, que en octubre del año noventa y cinco, el anterior Gobierno Socialista de entonces hizo una serie de recomendaciones para que esta presa no se construyera, que era la que iba a abastecer al municipio de Cerezo de Abajo. Tal y como estaba tenía problemas, no había estudios geotécnicos, ya se planteaban posibilidades de que esta presa no se pudiera construir.

Llega el Gobierno del Partido Popular y... y posteriormente... -estamos hablando del año... octubre del noventa y cinco- ... en el año noventa y siete firma un convenio con la... el Ministerio y la Junta de Castilla y León firman un convenio para actuaciones en comarcas con problemas de sequía y abastecimiento. Obviamente, el abastecimiento a los municipios es una competencia de la Junta de Castilla y León y, por lo tanto, este asunto deberíamos... deberíamos de centrarle justo en el estado en el que en este momento está.

Y el estado en el que en este momento está... (*murmullos*) ... y el esta... y el estado en el que en este momento está es que el Gobierno del Partido Popular empezó las obras de construcción de una presa, el proyecto le había hecho la Junta de Castilla y León. El proyecto no contaba ni contó con aquellas advertencias que le hacía el Gobierno Socialista del Estado de entonces, y, obviamente, la presa se tuvo que paralizar por esas causas; es lo que posteriormente nos hemos ido enterando a través de la información que íbamos recibiendo información parlamentaria nacional y regional.

Esta presa que se deja de construir, obviamente llevaba aparejada por parte de la Junta de Castilla y León una serie de obras que eran las que contemplaba el convenio y que la Junta de Castilla y León iba realizando. Después de decidir que ya no se hace la presa, se decide -también por el entonces Gobierno del Partido Popular tanto en la Junta como en el Estado- que se hace un sondeo. Llegan las elecciones del año dos mil cuatro, cambia el Gobierno, y el Gobierno Socialista continúa con el proyecto de abastecimiento que se licita, se aprueba y está ya en construcción para poder solucionar, por fin, definitivamente, un problema de abastecimiento que es secular de hace muchísimos años, desgraciadamente, repito, para los vecinos de Cerezo de Abajo.

Las dos preguntas, que en este momento las voy a formular seguidas, hablan de, por un lado, preguntar a la Junta qué obras ha realizado la Junta de Castilla y León para el abastecimiento del municipio de Cerezo de Abajo desde la presa que se iba a realizar en el Arroyo Valseco. Si tienen validez estas inversiones tras la renuncia a la construcción de la presa; eso iba por una parte. Y por otra es: ¿debe la Junta de Castilla y León realizar nuevas obras para el abastecimiento de Cerezo de Abajo tras la decisión de que se realice mediante captaciones subterráneas de agua?

Esto es lo que queremos saber, ver qué validez tienen las obras realizadas, qué obras nuevas se han tenido que hacer por esa decisión de cambio de presa a abastecimiento por captación subterránea. Y, de momento, nada más y muchas gracias. Espero la contestación del Director General...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: ... Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Para la contestación a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Procurador, efectivamente, la resolución del problema del abastecimiento de Cerezo de Abajo, pero ya no solo de Cerezo, sino como el de zonas de la Comunidad afectadas por un problema de escasez del recurso, motivó la firma de un convenio marco de colaboración en el año mil novecientos noventa y siete -y ya bajo el Gobierno del Partido Popular- entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León para dotar de infraestructura hidráulica a las comarcas de esta Comunidad con graves problemas de abastecimiento y situaciones periódicas como pueden ser las de sequía.

Dicho convenio planteaba la resolución, como usted muy bien ha expuesto, del problema de Cerezo de Abajo mediante la construcción de una presa en el Arroyo Valseco y una estación de tratamiento de agua potable, aguas abajo de la citada presa, que dotara al agua embalsada de los parámetros de calidad que exige el agua de consumo humano.

Estas infraestructuras se financiarían entre los dos organismos, encargándose el Ministerio de Medio Ambiente de la construcción de la presa y la Consejería de Medio Ambiente de la contratación y ejecución de la potabilizadora.

La Junta de Castilla y León ha cumplido totalmente sus compromisos, de forma que ejecutó las obras de la potabilizadora, y, por su parte, el Ministerio, de acuerdo con el Ayuntamiento de Cerezo de Abajo, y dadas las circunstancias aparecidas, decidieron finalmente modificar la fuente de suministro, sustituyendo la presa por captaciones subterráneas, proyecto que estaba ya muy avanzado, que se tenía intención de contratar antes del verano pasado, y que las circunstancias -no sabemos qué trámites- han determinado que, hasta el día de hoy, no hayamos tenido nuevas noticias sobre el particular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor García Cantalejo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Bien. Señor Director General, dos matizaciones y alguna pregunta más. Primero, me acaba de dejar usted absolutamente sorprendido cuando dice que el Ministerio de Medio Ambiente, junto con el Ayuntamiento, decidieron no hacer la presa. Yo tengo aquí multitud... que no le voy a... a poner ahora a leernos todas, pero le voy a decir un titular del Alcalde: "Confieso que ya soy más incrédulo". Desde luego, cuando oiga esto se va a quedar no incrédulo, sino, desde luego, bastante indignado. Es un Alcalde del Partido Popular, ¿eh?, no es del Partido Socialista, o sea que, por lo tanto, cuando se entere de que él ha tenido la culpa de dejar la presa, ¡uf!, cómo se va a poner, señor Director General. Desde luego, porque eso no es verdad además. Eso lo decidió el Ministerio porque vieron que no había manera de que la presa se llevara a cabo.

No voy a entrar en la actuación de la Junta, porque hay pedida una comparecencia del señor Consejero, desde hace ya también unos cuantos meses, y cuando llegue ahí hablaremos sobre las responsabilidades de la Junta en todo este proceso, que, desde luego, son muchas, son muchas.

Pero hoy, como estamos hablando en el aspecto concreto del que estamos hablando, desde luego, señor Director General, ha utilizado usted una... no sé si es una triquiñuela o que no quiere contestar, porque, claro, no contestarme nada ahora, cuando ya no tengo posibilidades de réplica, pues, la verdad es que esto, parlamentariamente, ya no es cuestionar cómo se hacen las preguntas, es que, a lo mejor, lo que quieren es desanimarnos para que no las hagan... para que no las hagamos. No se preocupe, que nosotros somos más persistentes que nadie; a nosotros no nos aburren... vamos, ustedes nunca, y, desde luego, los ciudadanos, como nos apoyan mucho en estas cuando les llevamos los resultados de los debates en las Comisiones. Se ríen mucho, ¿eh?, muchas veces, cuando ven lo que dicen ustedes aquí; me imagino que alguna vez también cuando lo que decimos nosotros, pero vamos, sobre todo... sobre todo cuando dicen ustedes que son los responsables. Ya le digo lo que dirá el Alcalde cuando diga estas... estas cosas que le dice usted.

Pero, claro, es que me dice ahora una cuestión, que usted dice que han cumplido. Bueno, eso puede valer para la primera de las preguntas, es decir: ¿qué obras ha realizado la Junta de Castilla y León para el abastecimiento del municipio de Cerezo de Abajo desde la presa que se iba a realizar en el Arroyo de Valseco?

¿Usted se cree que esto, en una sede parlamentaria, es una respuesta lo que usted ha dicho? De verdad, ¿usted se lo cree? Yo creo que este... esto es una tomadura de pelo.

O sea, ¿dónde está, cuando leamos el Diario de Sesiones, lo que usted ha dicho en la primera pregunta? ¿O lo va a responder luego, después, que lo traiga escrito para que yo no le pueda contestar? Me parece que eso es -repito- retorcer tanto el Reglamento que nos deja a nosotros indefensos. Porque, claro, usted a esto no ha contestado.

¿Tienen validez estas inversiones tras la renuncia a la construcción de la presa? Tampoco. Tampoco. ¿Debe la Junta de Castilla y León realizar nuevas obras para el abastecimiento de Cerezo de Abajo tras la decisión de que se realice mediante captaciones subterráneas de agua? Tampoco. No ha dicho nada. He anotado aquí, y lo único que he podido anotar es eso: "La Junta de Castilla y León cumplió, el Ministerio de Medio Ambiente con el Ayuntamiento decidieron no hacer la presa". Es lo único que usted ha dicho. Y una de las partes -según dice el Alcalde públicamente- es mentira, por lo tanto, lo de que "cumplió", a mí -repito- no me vale.

Y, de verdad, señora Presidenta -que es usted la Presidenta-, voy a hacer una reclamación, una queja formal, porque, de verdad, me parece que me siento absolutamente indefenso, porque ahora, yo soy educado, y me voy a quedar a escucharle, pero lo que tenía que hacer era levantarme e irme, porque lo que no me ha contestado en su momento para poder contestarle después, primero, es una falta de respeto al trámite parlamentario de una Pregunta, es decir, no me ha contestado a nada absolutamente de lo que le he preguntado. Y ahora, si me contesta algo, yo no le puedo replicar. Por lo tanto, es jugar con el Parlamento, que, desde luego, demuestra dos cosas: una, primero, poco respeto al Parlamento; y segunda, señor Director General, permítase que lo diga (...). Y ninguna de las dos cosas, creo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor... señor García Cantalejo...

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: ... que deben ser así, ninguna de las dos cosas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... le ruego retire lo de (...), porque aquí, en ningún momento, ha visto esta Presidenta, ni ha estimado esta Presidenta, ningún signo de (...) por ningún miembro de esta Comisión. Le ruego que lo retire.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Retiro lo de (...), e insisto en la falta de respeto parlamentario, porque, desde luego, el venir aquí para no contestar a lo que se le pregunta, ya le digo, no me extraña si nos cuestionan las preguntas que hacemos, otros no las contestan. Yo, de verdad -repito-, eso sí que no lo voy a retirar, porque creo que es una falta de respeto a un Parlamentario que haga una pregunta y no se le conteste. Y encima sabiendo que ahora... ¿ahora qué va a decir, que sí que me contesta? Por lo tanto, me conteste, yo ya no puedo contestar. Me parece -repito- que es una

falta de respeto parlamentario que no es... que no es, ni mucho menos, desde mi punto de vista admisible. Y yo me voy a quedar, escucho, y lamento mucho no poder contestarle. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor García Cantalejo. El señor Director General tiene la palabra para contestar de la forma que quiera a lo que ha formulado -que no es una pregunta- en este turno de réplica el señor García Cantalejo. Gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Bueno. Muchas gracias, Presidenta. Señor Procurador, usted podrá quedarse satisfecho o no con las contestaciones que yo le doy; pero, evidentemente, cualquier persona con un mínimo rigor técnico sabría decirle que he contestado a su pregunta. Que a usted no le haya gustado, pues bueno, es otro... otro tema.

Le tengo que decir que no sea usted incrédulo, sino creyente, porque lo único que le he dicho -y otra cosa es lo que usted luego diga- es que la solución definitiva, una vez que el Ministerio plantea la eliminación de la presa, la consensuaron Ayuntamiento y Ministerio. No he dicho absolutamente nada más. Porque igual, lo que usted acaba responsabilizando a la Junta de la no ejecución de la presa, dado lo que hemos oído en esta Cámara. Y dos aspectos deben señalarse, tal como le he dicho:

La Junta de Castilla y León ha cumplido su compromiso, y la localidad de Cerezo dispone hoy de unas instalaciones que le permitirán garantizar, en cualquier circunstancia y bajo cualquier fuente, la calidad del agua a consumir.

Y, por otro, hemos tenido que esperar un año para que la Ministra de Medio Ambiente se digne y confirme en una contestación escrita el inicio de las actuaciones comprometidas por el Ministerio, y que podrían haber estado en servicio este verano si hubiera habido voluntad política. Esperemos que no haya que esperar otro año para que veamos la primera máquina.

Este año es una buena oportunidad para retomar el tema de la escasez del recurso, y no caer en la trampa utilizada desde el Ministerio de Medio Ambiente responsabilizando a la sequía de este año y a la mala utilización ciudadana de los problemas de disponibilidad de agua. Da la impresión que la Ministra perdió la memoria, se ha olvidado de las propuestas en materia hidráulica del Plan Director de Infraestructuras de Borrell, y acaba de descubrir la sequía, cuando vivimos, del noventa y dos al noventa y cinco, cuando ella era Secretaria de Estado, uno de los periodos más largos de este fenómeno cíclico.

Nuestro país presenta un problema histórico de mala distribución de las precipitaciones, tanto en el tiempo como en el espacio, que dan lugar a fenómenos recurrentes de inundaciones y sequías, así como una España seca y otra húmeda. Este esquema tiene su transposición también a nuestra Región, donde las zonas al norte del Duero disfrutan de mayores precipitaciones, y muy especialmente de una regulación, afortunadamente, mediante embalses, de las distintas cuencas tributarias del Duero. Sin embargo, la zona sur -Salamanca, Ávila y Segovia- presentan una mayor problemática, una casi inexistente regulación que se ha visto agravada por la contaminación generada por la sobreexplotación de sus fuentes tradicionales: los acuíferos.

Las fuentes superficiales constituyen un punto de referencia para instrumentar cualquier política hidráulica. Sin embargo, tal y como ayer expuso el Consejero de Medio Ambiente en el Senado, desde el Ministerio de Medio Ambiente se están reduciendo nuestras expectativas -véase Castrovido- o se están eliminando infraestructuras -Bernardos-, con riesgo de perder la inversión prevista sin una solución alternativa al problema que motivó el desarrollo de este proyecto.

Nuestro problema general, al igual que en Cerezo de Abajo, exige soluciones inmediatas, y tiene la misma gravedad que pueden tener las cuencas catalanas o levantinas, y que están justificando inversiones de cientos de millones de euros en este momento por parte del Ministerio, vía urgencia o emergencia; mientras que nuestra Comunidad sigue esperando, a día de hoy, una respuesta a la propuesta remitida hace casi un año al Ministerio y a la Confederación para resolver, de forma definitiva, la problemática del sur de nuestra Comunidad.

Finalmente, la preocupación y el compromiso de la Junta con Cerezo de Abajo ha llevado a ejecutar una instalación potabilizadora que sabemos que va a dar respuesta a las exigencias de calidad con independencia de la fuente del suministro.

Por tanto, se nos podrá responsabilizar de habernos adelantado a los acontecimientos, pero nunca de haber dilatado en el tiempo la resolución del problema. El que hace, no está libre del error, pero siempre será mejor hacer que la actitud de este Ministerio, caracterizado por paralizar y no hacer.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Director General. ¿Algún otro Procurador desea alguna aclaración sobre este tema? Pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos].